



CONVOCATORIA 2-2020

Con fundamento en el Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Título Cuarto, Capítulo Único del "Año Sabático", el Tecnológico Nacional de México convoca:

A todo el personal docente adscrito al Tecnológico Nacional de México (Institutos Tecnológicos Federales, Centros y Unidades), con plaza de tiempo completo estatus 10 cuyo nombramiento definitivo haya sido otorgado como mínimo en la Quincena 15/2014, a participar en el Programa Académico de Período Sabático Convocatoria 2-2020, conforme a las siguientes.

BASES:

PRIMERA. Periodos.

- Para Año Sabático, se requiere haber prestado seis años de servicios ininterrumpidos con funciones docentes (Art. 5º) durante el período comprendido de Agosto-Diciembre 2014 a Enero-Junio 2020. (Art. 90).
- Para Semestre Sabático, se requiere haber disfrutado de un año sabático y tener la carta de liberación, además de haber prestado tres años de servicios ininterrumpidos con funciones docentes (Art. 5º), durante el período comprendido de Agosto-Diciembre 2017 a Enero-Junio 2020. (Art. 91).

SEGUNDA. Programas.

Los programas de actividades del año sabático deberán comprender alguno de los siguientes aspectos:

- a) Programa de investigación Científica, Tecnológica o Educativa.
- b) Programa para la elaboración de Apuntes, Libros, Objetivos Educativos y Reactivos de Evaluación.
- c) Programas de actividades de apoyo a la enseñanza, la investigación y el desarrollo tecnológico.
- d) Programas de estudios de posgrado, especialización, actualización y actividades postdoctorales.
- e) Programas de capacitación y actualización docente de tecnología educativa, realizables en las unidades académicas del propio instituto o bien a través de convenios con instituciones científicas nacionales o extranjeras.

TERCERA. De las obligaciones.

El personal docente participante de conformidad con el Art. 93 deberá presentar una solicitud con lo siguiente:

- 1) Requisitar los formatos de acuerdo con el programa de actividades establecido en la presente convocatoria, se deberán descargar, imprimir y firmar. <https://sabatico.tecnm.mx/modulos/login/>
- 2) Presentar oficio propuesta por el (la) Director(a) del Instituto, Centro o Unidad, dirigida al Director General del TecNM.
- 3) Presentar la propuesta de trabajo que cumpla con las Políticas Académicas Generales del Periodo Sabático.
- 4) Justificación académica del programa a realizar.
- 5) El docente deberá adjuntar en el sistema toda la documentación que integra el expediente de acuerdo con el programa de actividades.

Con relación a la validación de los documentos oficiales (copias), el (la) Director(a) del Instituto, Centro o Unidad se reserva la facultad para que en cualquier momento solicite los documentos originales y constate la veracidad de los mismos. En el caso de presentar documentación apócrifa se suspenderá la revisión del expediente o la autorización del periodo sabático.

CUARTA. Suspensión.

El personal docente que resulte beneficiado con el disfrute del año sabático y que incumpla con su programa por causas imputables a él, le será suspendido el ejercicio del periodo sabático en vigencia, en términos del Art. 98.

QUINTA. Calendario de actividades.

Las actividades de este proceso se realizarán conforme al siguiente calendario:

FECHAS PREVISTAS		
Las fechas están sujetas a sufrir modificaciones, de acuerdo con las indicaciones de la Secretaría de Educación Pública y las recomendaciones que la Secretaría de Salud emita respecto a la evolución de la pandemia generada por COVID-19.		
Actividad	Área(s) y/o Responsable(s)	Fechas
Oficio firmado por el (la) Director(a) del Instituto, Centro o Unidad en donde notifica y avala los nombres de los	Departamento de Desarrollo Académico del Instituto, Centro o Unidad	22 al 26 de junio de 2020

integrantes de la Comisión Dictaminadora vigente ante la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM, vía correo electrónico d_docencia06@tecnm.mx		
Solicitud para participar a través del sistema de periodo sabático	Docente Usuario: RFC del docente participante Contraseña: la del sistema de Evaluación Departamental	22 al 26 de junio de 2020
Habilitar el acceso del docente al sistema	Departamento de Desarrollo Académico del Instituto, Centro o Unidad	22 al 26 de junio de 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso al sistema para requisitar la solicitud • Impresión de formatos 	Docente	29 de junio al 3 julio de 2020
<ul style="list-style-type: none"> • Escaneo de los documentos que integran el expediente y carga en el sistema • Envío de expediente al Departamento de Desarrollo Académico del Instituto, Centro o Unidad vía sistema, para revisión y verificación de la documentación 	Docente	29 de junio al 3 de julio de 2020
Revisión de expediente y emisión de dictamen vía sistema	Comisión Dictaminadora del Instituto, Centro o Unidad	6 al 10 de julio de 2020
Periodo de Impugnación	Desarrollo Académico, docente y Comisión Dictaminadora del Instituto, Centro o Unidad	13 al 17 de julio de 2020
Envío del expediente a la Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM vía sistema, el cual se cerrará el día 17 de julio de 2020 a las 24:00 hora central de la CDMX	Desarrollo Académico del Instituto, Centro o Unidad	20 al 24 de julio de 2020
Revisión de expediente	Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM	24 de julio al 4 de septiembre de 2020
Autorización o no autorización de las solicitudes dictaminadas	Comisión Central	7 al 11 septiembre de 2020
Notificación de manera electrónica de los resultados a los Institutos, Centros o Unidades	Dirección de Docencia e Innovación Educativa del TecNM	Septiembre de 2020
El periodo sabático dará inicio el 28 de septiembre del semestre lectivo 1 del ciclo escolar 2020-2021		

Los aspectos no contemplados en la presente convocatoria, serán resueltos por el TecNM.

Los expedientes de los ex Directivos, serán revisados por la Comisión Central del TecNM.

Para mayor información se podrá comunicar al correo d_docencia06@tecnm.mx.

Ciudad de México., a 15 de junio de 2020

ATENTAMENTE

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO